

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-
Correo electrónico: cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01228.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios preliminares del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 19 de agosto pasado y a fin de continuar con el trámite legal correspondiente, con fundamento en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Señalar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 5 del mes de octubre del presente año, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, acorde a lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el 27 de julio pasado.-
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 806 de 2020, la audiencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, por secretaría infórmese mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin.-
3. Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de éste Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-
4. Notifíquesele el presente auto a las partes mediante anotación por estado y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 146, hoy 25 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b4677a4fcde0ab706b379dd0a6ca42ba99285ac5b11e573f0a5dd5538022
8ae**

Documento generado en 23/08/2021 09:41:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**